



Dolores Intibucá veintiún (21) de Junio del año dos mil diecinueve (2019) constituido el señor Alcalde Municipal Ing. José Omar Orellana Martínez, Secretario Municipal Gilberto Lorenzo Sánchez reunidos en la Casa de Habitación de la Sra. Jetrudes Gámez del Municipio de Dolores Departamento de Intibucá a las 10:00 AM de la Mañana, con el propósito de autorizar el Matrimonio Civil solicitado con fecha (13) de mayo del año dos mil diecinueve (2019) por los pretendientes Matrimoniales el Joven **Cristian Ovied Martínez Alvarado** de 24 años, mayor de edad, Agricultor, hondureño, originario y vecino del Municipio de Gracias Departamento de Lempira con numero de Identidad 1301-1995-00352 hijo de los señores: Isidro Martínez Hernández y María de los Ángeles Alvarado Alvarado, casados, Hondureños, Originarios del Municipio de Gracias Departamento de Lempira y la Joven **Alva Luz Martínez Cantarero** de 24 años, mayor de edad, Ama de Casa, hondureña, originaria y vecina del Municipio de Dolores Departamento de Intibucá con número de Identidad 1005-1995-00078 hija de los señores: Eusebio Martínez García y María Consuelo Cantarero Gómez casados, Hondureños Originarios y vecinos del Municipio de Dolores Departamento de Intibucá. Quienes han comparecido manifiestan de que si no se ha presentado algún impedimento se les autorice el Matrimonio Civil solicitado, fijada en audiencia y testigos presentes señor: **Osman Edilberto Cortez Membreño**, mayor de edad, casado, Ingeniero Agrónomo, hondureño, originario del Municipio de Belén Departamento de Lempira con numero de Identidad 1302-1988-00111 y el Sr. **Marcos Leoncio Vásquez Sánchez**, mayor de edad, casado, Agricultor, hondureño, originario y vecino del Municipio de Dolores Departamento de Intibucá con número de Identidad 1005-1987-00041. Por lo tanto, esta Alcaldía Municipal en vista de que se le a dado todos los trasmites correspondientes a los Jóvenes solicitantes presentaron su documentación personal completa y los testigos declararon favorable a los jóvenes que están actos para contraer Matrimonio Civil y que no se encontró ni se presento ningún impedimento. Por lo tanto, esta Alcaldía Municipal en uso de las facultades que le confiere la Ley procede a la celebración del Matrimonio Civil en la forma que sigue: Primero el Sr. Alcalde Municipal da lectura a los Artículos 40-41 y 42 del código de la familia, Seguido el señor Alcalde Municipal interroga a los Jóvenes contrayentes en la forma que sigue: Primero al Joven **Cristian Ovied Martínez Alvarado** ¿queréis por esposa a la Joven **Alva Luz Martínez Cantarero**? contesto si la quiero. Seguido interroga a la Joven **Alva Luz Martínez Cantarero** ¿queréis por esposo al Joven **Cristian Ovied Martínez Alvarado**? contesto si lo quiero. Habiendo contestado ambos contrayentes afirmativamente el señor Alcalde Municipal pronuncio las palabras siguientes: **“Quedáis Unidos en Matrimonio Civil en Nombre de la Ley”**. Y en fe de haberse practicado todo a como queda escrito firmamos la presente Acta Matrimonial juntamente con los conyugues, padres, testigos, Alcalde Municipal y Secretario Municipal quien da fe.

DOLORES, INTIBUCA 21 DE JUNIO DE 2019.

Ing. José Omar Orellana Martínez
Alcalde Municipal
Dolores, Intibucá.

(Novio)

(Novia)

(Padre del Novio)

(Padre de la Novia)

(Madre del Novio)

(Madre de la Novia)

(Primer Testigo)

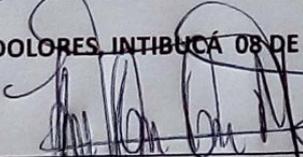
(Segundo Testigo)

Gilberto Lorenzo Sánchez
Secretario Municipal
Dolores, Intibucá.

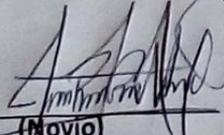


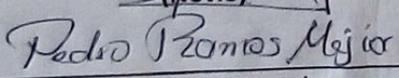
Dolores Intibucá ocho (08) de Junio del año dos mil diecinueve (2019) constituido el señor Alcalde Municipal Ing. José Omar Orellana Martínez, Secretario Municipal Gilberto Lorenzo Sánchez reunidos en la casa de habitación de los Padres de la Joven Karelia Reyes Bernal ubicado en Dolores Centro del Municipio de Dolores Departamento de Intibucá a las 5:00 PM de la tarde, con el propósito de autorizar el Matrimonio Civil solicitado con fecha (13) de mayo del año dos mil diecinueve (2019) por los pretendientes Matrimoniales el Joven **José Rolando Ramos Vásquez** de 21 años, mayor de edad, Maestro en Educación Primaria, hondureño, originario y vecino del Municipio de Dolores Departamento de Intibucá con número de Identidad 1016-1998-00119 hijo de los señores: Pedro Ramos Mejía y Candelaria Vásquez Reyes, casados, Hondureños, Originarios y vecinos del Municipio de Dolores Departamento de Intibucá y la Joven **Karelia Reyes Bernal** de 18 años, mayor de edad, Bachiller Técnico Profesional en Agricultura, hondureña, originaria y vecina del Municipio de Dolores Departamento de Intibucá con número de Identidad 1005-2001-00213 hija de los señores: Cesar Amílcar Reyes Sánchez y Ma. Consuelo Bernal Sánchez casados, Hondureños Originarios y vecinos del Municipio de Dolores Departamento de Intibucá. Quienes han comparecido manifiestan de que si no se ha presentado algún impedimento se les autorice el Matrimonio Civil solicitado, fijada en audiencia y testigos presentes señor: **Orlando Sánchez Rodríguez**, mayor de edad, casado, Albañil, hondureño, originario y vecino del Municipio de Dolores Departamento de Intibucá con número de Identidad 1005-1986-00035 y la Lic. **Delia Rosinda Sánchez Reyes**, mayor de edad, casada, Licenciada en Educación Básica, hondureña, originaria y vecina del Municipio de Dolores Departamento de Intibucá con número de Identidad 1005-1994-00072. Por lo tanto, esta Alcaldía Municipal en vista de que se le a dado todos los trasmites correspondientes a los Jóvenes solicitantes presentaron su documentación personal completa y los testigos declararon favorable a los jóvenes que están actos para contraer Matrimonio Civil y que no se encontró ni se presento ningún impedimento. Por lo tanto, esta Alcaldía Municipal en uso de las facultades que le confiere la Ley procede a la celebración del Matrimonio Civil en la forma que sigue: Primero el Sr. Alcalde Municipal da lectura a los Artículos 40-41 y 42 del código de la familia, Seguido el señor Alcalde Municipal interroga a los Jóvenes contrayentes en la forma que sigue: Primero al Joven **José Rolando Ramos Vásquez** ¿queréis por esposa a la Joven Karelia Reyes Bernal? contesto si la quiero. Seguido interroga a la Joven **Karelia Reyes Bernal** ¿queréis por esposo al Joven José Rolando Ramos Vásquez? contesto si lo quiero. Habiendo contestado ambos contrayentes afirmativamente el señor Alcalde Municipal pronuncio las palabras siguientes: **"Quedáis Unidos en Matrimonio Civil en Nombre de la Ley"**. Y en fe de haberse practicado todo a como queda escrito firmamos la presente Acta Matrimonial juntamente con los conyugues, padres, testigos, Alcalde Municipal y Secretario Municipal quien da fe.

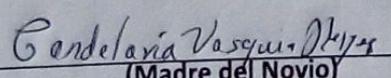
DOLORES INTIBUCÁ OCHO DE JUNIO DE 2019

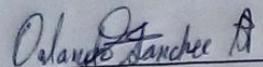

Ing. José Omar Orellana Martínez
Alcalde Municipal
Dolores, Intibucá.

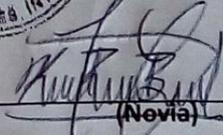


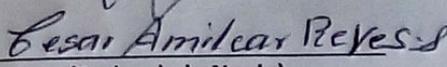

(Novio)

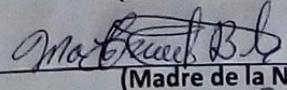

Pedro Ramos Mejía
(Padre del Novio)

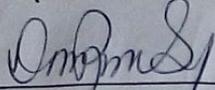

Candelaria Vasquez Reyes
(Madre del Novio)


Orlando Sánchez Rodríguez
(Primer Testigo)


(Novia)


Cesar Amílcar Reyes Sánchez
(Padre de la Novia)


(Madre de la Novia)

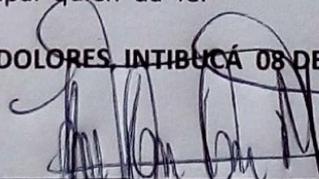

(Segundo Testigo)


Gilberto Lorenzo Sánchez
Secretario Municipal
Dolores, Intibucá.

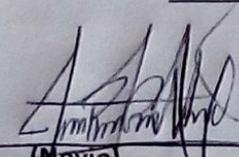


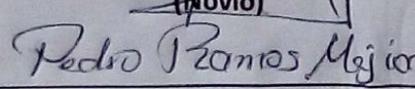
Dolores Intibucá ocho (08) de Junio del año dos mil diecinueve (2019) constituido el señor Alcalde Municipal Ing. José Omar Orellana Martínez, Secretario Municipal Gilberto Lorenzo Sánchez reunidos en la casa de habitación de los Padres de la Joven Karelía Reyes Bernal ubicado en Dolores Centro del Municipio de Dolores Departamento de Intibucá a las 5:00 PM de la tarde, con el propósito de autorizar el Matrimonio Civil solicitado con fecha (13) de mayo del año dos mil diecinueve (2019) por los pretendientes Matrimoniales el Joven **José Rolando Ramos Vásquez** de 21 años, mayor de edad, Maestro en Educación Primaria, hondureño, originario y vecino del Municipio de Dolores Departamento de Intibucá con numero de Identidad 1016-1998-00119 hijo de los señores: Pedro Ramos Mejía y Candelaria Vásquez Reyes, casados, Hondureños, Originarios y vecinos del Municipio de Dolores Departamento de Intibucá y la Joven **Karelía Reyes Bernal** de 18 años, mayor de edad, Bachiller Técnico Profesional en Agricultura, hondureña, originaria y vecina del Municipio de Dolores Departamento de Intibucá con número de Identidad 1005-2001-00213 hija de los señores: Cesar Amílcar Reyes Sánchez y Ma. Consuelo Bernal Sánchez casados, Hondureños Originarios y vecinos del Municipio de Dolores Departamento de Intibucá. Quienes han comparecido manifiestan de que si no se ha presentado algún impedimento se les autorice el Matrimonio Civil solicitado, fijada en audiencia y testigos presentes señor: **Orlando Sánchez Rodríguez**, mayor de edad, casado, Albañil, hondureño, originario y vecino del Municipio de Dolores Departamento de Intibucá con numero de Identidad 1005-1986-00035 y la Lic. **Delia Rosinda Sánchez Reyes**, mayor de edad, casada, Licenciada en Educación Básica, hondureña, originaria y vecina del Municipio de Dolores Departamento de Intibucá con número de Identidad 1005-1994-00072. Por lo tanto, esta Alcaldía Municipal en vista de que se le a dado todos los trasmites correspondientes a los Jóvenes solicitantes presentaron su documentación personal completa y los testigos declararon favorable a los jóvenes que están actos para contraer Matrimonio Civil y que no se encontró ni se presento ningún impedimento. Por lo tanto, esta Alcaldía Municipal en uso de las facultades que le confiere la Ley procede a la celebración del Matrimonio Civil en la forma que sigue: Primero el Sr. Alcalde Municipal da lectura a los Artículos 40-41 y 42 del código de la familia, Seguido el señor Alcalde Municipal interroga a los Jóvenes contrayentes en la forma que sigue: Primero al Joven **José Rolando Ramos Vásquez** ¿queréis por esposa a la Joven Karelía Reyes Bernal? contesto si la quiero. Seguido interroga a la Joven **Karelía Reyes Bernal** ¿queréis por esposo al Joven José Rolando Ramos Vásquez? contesto si lo quiero. Habiendo contestado ambos contrayentes afirmativamente el señor Alcalde Municipal pronuncio las palabras siguientes: **"Quedáis Unidos en Matrimonio Civil en Nombre de la Ley"**. Y en fe de haberse practicado todo a como queda escrito firmamos la presente Acta Matrimonial juntamente con los conyugues, padres, testigos, Alcalde Municipal y Secretario Municipal quien da fe.

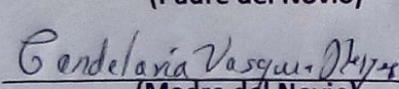
DOLORES INTIBUCÁ OCHO DE JUNIO DE 2019

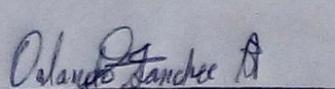

Ing. José Omar Orellana Martínez
Alcalde Municipal
Dolores, Intibucá.

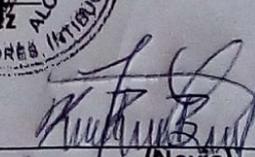


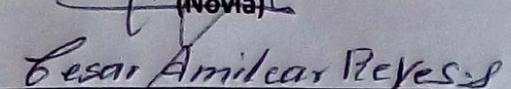

(Novio)

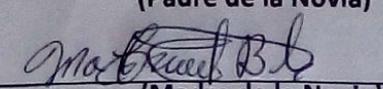

Pedro Ramos Mejía
(Padre del Novio)

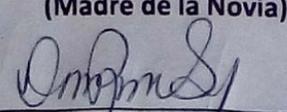

Candelaria Vasquez Reyes
(Madre del Novio)


Orlando Sánchez
(Primer Testigo)


(Novia)


Cesar Amilcar Reyes
(Padre de la Novia)


Ma. Consuelo Bernal
(Madre de la Novia)


(Segundo Testigo)

